EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ

RESOLUCIÓN No. GER.100.03.02.133
(02 de julio del 2026)

Por la cual se Actualiza el Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá para la vigencia fiscal 2026.

La Gerente, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política, el artículo 22 del Estatuto de Contratación de la entidad, el Manual de Contratación Institucional, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) se constituye como un instrumento de planeación contractual y una herramienta que facilita la identificación, registro, programación y publicación de las necesidades de codificación y contratación de los bienes, obras y servicios que, de acuerdo con el presupuesto asignado por la institución, se pretenden adquirir durante la vigencia.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6° del Manual de Contratación interno, el Plan Anual de Adquisiciones debe ser aprobado y adoptado por la Gerencia de la E.S.E.

Que la Gerencia de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, mediante el acto administrativo correspondiente, adoptó el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2026. "Resolución No. GER.100.03.02.248 del 30 de diciembre del 2025".

Que el Decreto 1082 de 2015 autoriza a las entidades estatales a actualizar su Plan Anual de Adquisiciones cuando se presenten modificaciones en las condiciones inicialmente planificadas, por lo menos una vez durante la vigencia, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente.

Que el artículo 13 del Acuerdo GER.100.03.01.001 ("Estatuto Interno de Contratación") contempla la posibilidad de actualizar el PAA de acuerdo con las necesidades operacionales y la disponibilidad de recursos de la entidad.

Que la actividad contractual del Estado es dinámica y debe responder de manera oportuna a las necesidades actuales de la entidad y a las contingencias que se presenten a lo largo de la vigencia, razón por la cual el PAA se puede actualizar las veces que sea necesario.

Que durante la ejecución de las actividades asistenciales y administrativas de la E.S.E., surgieron nuevas necesidades indispensables para el cumplimiento del objeto y los fines misionales de la institución, las cuales no se encontraban contempladas en el PAA inicial, o requirieron un ajuste en su valor estimado tras la realización de los estudios de mercado actualizados.

Que, mediante correo electrónico del 9 de junio, remitida por el área de Asesoría de Desarrollo de Servicios al área de almacén, se sustentó la necesidad de adelantar las gestiones contractuales requeridas en el marco del proyecto "Fortalecimiento de la Red Integrada e Integral Territorial de Servicios de Salud - Centro Regional de Referencia en Salud Mental", iniciativa debidamente viabilizada mediante Resolución No 002619 del 17 de Diciembre del 2025 por el Ministerio de Salud y Protección Social para su ejecución en los departamentos de Boyacá y Santander; solicitando la inclusión en el PAA de siete necesidades de contratación.

Por otra parte mediante oficio de fecha 05 de junio del 2026, suscrito por la Subgerencia Administrativa y Financiera, solicita la incorporación en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la siguiente necesidad de contratación :

"MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE DIVERSAS ÁREAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ENTIDAD, CON UN PRESUPUESTO ASIGNADO DE $134.000.000

Que con el propósito de garantizar la trazabilidad presupuestal y habilitar los procesos administrativos correspondientes para la ejecución de dicho proyecto, el Comité de Compras, en sesión ordinaria del 09 de junio de 2026 y en cumplimiento del artículo 20 del Manual de Contratación Interno, evaluó la solicitud y recomendó por unanimidad a la Gerencia autorizar la inclusión de los siguientes códigos y necesidades en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2026

- PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, OPERACIONAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL MODELO DE ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA RED INTEGRADA E INTEGRAL TERRITORIAL DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL ($48.000.000)

- PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DOCUMENTAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR EL PROGRAMA DE ACCIÓN ORIENTADO A SUPERAR BRECHAS EN SALUD MENTAL (COMPONENTE CLÍNICO) Y DESARROLLAR LA ESTRATEGIA DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS (PAP) CON LÍDERES Y ACTORES COMUNITARIOS, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA RED INTEGRADA E INTEGRAL TERRITORIAL DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL.($40.000.000)

- PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA EN SALUD MENTAL DEL TERRITORIO, DISEÑAR EL PLAN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD MENTAL DEL CENTRO DE REFERENCIA REGIONAL Y FORMULAR RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA RED INTEGRADA E INTEGRAL TERRITORIAL DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL, CON ÉNFASIS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.($40.000.000)

- PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR EL DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, Y FORMULAR, DOCUMENTAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS EN SALUD MENTAL, ORIENTADO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN, ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL, ATENCIÓN INTEGRAL Y RESPUESTA TERRITORIAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA RED INTEGRADA E INTEGRAL TERRITORIAL DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL. ($48.000.000)

- PRESTAR SERVICIOS PARA DISEÑAR, PRODUCIR, GESTIONAR Y DIVULGAR ESTRATEGIAS Y PIEZAS DE COMUNICACIÓN EN SALUD MENTAL, CON ENFOQUE DIFERENCIAL, TERRITORIAL Y CULTURALMENTE PERTINENTE, ORIENTADAS A LA REDUCCIÓN DEL ESTIGMA EN SALUD MENTAL, ASÍ COMO IMPLEMENTAR PROCESOS PARTICIPATIVOS MEDIANTE LA CONFORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE UN SEMILLERO PARA LA COMUNICACIÓN EN SALUD MENTAL EN ENTORNO ESCOLAR, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA RED INTEGRADA E INTEGRAL TERRITORIAL DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL A DESARROLLARSE POR LA ESE CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ ($120.000.000)

- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL COMPONENTE 1.2 DEL PROGRAMA ORIENTADO AL MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL EN EL TERRITORIO DE INFLUENCIA DE LA ESE CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA RED INTEGRADA E INTEGRAL TERRITORIAL DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL, CONTRIBUYENDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, METAS E INDICADORES ESTABLECIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL.($50.000.000)

- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROCESO DE CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO AL TALENTO HUMANO EN SALUD, EN EL PROGRAMA DE ACCION PARA SUPERAR LAS BRECHAS EN SALUD MENTAL (MHGAP) ($22.000.000)

- **"MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE DIVERSAS ÁREAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ENTIDAD, CON UN PRESUPUESTO ASIGNADO DE $134.000.000.**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ACTUALIZAR el Plan Anual de Adquisiciones de la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, aprobado para la vigencia fiscal 2026, con el fin de incluir los procesos descritos en la parte motiva de este acto administrativo, de conformidad con el anexo adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR la presente resolución y su respectivo anexo en la plataforma SECOP II y en la página web institucional (www.cribsaludmental.gov.co), en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los dos (02) días del mes de Julio el año dos mil veintiséis (2026).

DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ
Gerente

Proyectó: Janneth Patricia Bernal Garnica **Tecnico Administrativo – Almacén**	**Revisó: Leidy Lucila Martinez Torres** **P.E – EST Gestión Jurídica y de Contratación**